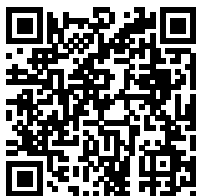




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 41/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/08/2022 16:09:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00079844 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de bienes e insumos informáticos, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el Titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización mediante Nota DIRSI N° 189/2022 solicitó la adquisición referida, motivada en el relevamiento efectuado, señalando que “...*dichos bienes e insumos informáticos se utilizan para el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Ministerio Público Fiscal; en forma cotidiana se hace uso de una variedad de bienes e insumos de índole informático. Dado el uso intensivo, ciertos bienes e insumos progresivamente se van deteriorando, en muchos casos hasta su rotura parcial o total, lo que hace que queden inutilizables y se requiera de su reemplazo*”.

Que el área requirente precisó que varios de los bienes requeridos en el presente, responden a necesidades planteadas por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, de acuerdo a la Nota SGIAJRFG 51/2022 adjunta y que fueran contemplados en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año para la “2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

citada Dependencia.

Que al efecto, brindó las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veinte (U\$S23.920,00) IVA incluido.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #15.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1666/2022, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideración efectuada, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347) tendiente a lograr la adquisición citada, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veinte (U\$S23.920,00) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 511/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 07/2022, tendiente a lograr la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veinte (U\$S23.920,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 18 de agosto de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 41/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

Anexo I a la Disposición OAF N° 41/2022

Contratación Directa Menor N° 07/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.347).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Menor N° 07/22 tiene por objeto la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de

Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total de dólares estadounidenses veintitrés mil novecientos veinte (U\$S23.920,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse inalámbricos.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de veinte (20) mouse inalámbricos.

RENGLÓN N° 3: Adquisición de cien (100) mouse alámbricos.

RENGLÓN N° 4: Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 1 TB de capacidad.

RENGLÓN N° 5: Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 2 TB de capacidad.

RENGLÓN N° 6: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 16 GB de capacidad.

RENGLÓN N° 7: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 32 GB de capacidad.

RENGLÓN N° 8: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 64 GB de capacidad.

RENGLÓN N° 9: Adquisición de veinte (20) pendrives de 128 GB de capacidad.

RENGLÓN N° 10: Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2.

RENGLÓN N° 11: Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5”.

RENLÓN N° 12: Adquisición de cincuenta (50) memorias RAM.

Todos los renglones anteriormente mencionados, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **18/08/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 07/2022, Actuación Interna N° 30-00079844 - Fecha y hora de apertura”**.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	

C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Propuesta técnica de los bienes cotizados, a fin de convalidar los requerimientos técnicos establecidos en el PET.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO

Se indica un plazo de entrega de **sesenta (60) días corridos** a partir de la notificación de la Orden de Compra. Los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo correrán por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

La fecha de inicio de la contratación regirá como fecha única para todos los renglones.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

23. LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN

23.1- Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269, CABA.

23.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el **punto 17** El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario en caso de que existiesen.

23.3- La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA, será la encargada de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes

y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente entregados.

24. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

25. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

26. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

27. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**
- Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación, y de la siguiente manera:

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

Anexo II a la Disposición OAF N° 41/2022
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BIENES E INSUMOS INFORMÁTICOS

REGLÓN N° 1: Adquisición de cincuenta (50) kits de teclado y mouse inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 1.2. Conectividad: inalámbrica 2,4 GHZ. con nano receptor USB.
- 1.3. Características específicas del teclado:
 - 1.3.1. Configuración: QWERTY, español (letra “ñ” incluida) y teclado numérico.
 - 1.3.2. Relación tamaño: estándar 100%.
 - 1.3.3. Tecnología: membrana.
 - 1.3.4. Ajustable en altura: sí.
 - 1.3.5. Alimentación: mediante dos (2) pilas AAA (incluidas).
- 1.4. Características específicas del mouse:
 - 1.4.1. Sensor: óptico.
 - 1.4.2. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
 - 1.4.3. Rueda de desplazamiento: sí.
 - 1.4.4. Alimentación: mediante una (1) pila AA (incluida).
- 1.5. Color: Negro.
- 1.6. Presentación: kit (todos los bienes y accesorios en misma caja de fábrica).
- 1.7. Referencia: Logitech MK220.

REGLÓN N° 2: Adquisición de veinte (20) mouse inalámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 2.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 2.2. Conectividad: inalámbrica 2,4 GHZ. con nano receptor USB.
- 2.3. Sensor: óptico.
- 2.4. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
- 2.5. Rueda de desplazamiento: sí.
- 2.6. Tamaño: estándar.
- 2.7. Color: Negro.
- 2.8. Referencia: Logitech M220.

RENLÓN N° 3: Adquisición de cien (100) mouse alámbricos, según las siguientes características mínimas:

- 3.1. Marcas aceptadas: Logitech o Microsoft.
- 3.2. Conectividad: alámbrica por USB.
- 3.3. Sensor: óptico.
- 3.4. Botones: 3 botones (izquierdo, derecho, y click botón central).
- 3.5. Rueda de desplazamiento: sí.
- 3.6. Tamaño: estándar.
- 3.7. Color: Negro.
- 3.8. Referencia: Logitech M90.

RENLÓN N° 4: Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 1 TB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

- 4.1. Marcas aceptadas: Western Digital, Seagate, Verbatim o ADATA.
- 4.2. Capacidad: 1 TB, como mínimo.
- 4.3. Conectividad: USB 3.0 compatible.
- 4.4. Accesorios incluidos: cable USB 3.0 tipo A.
- 4.5. Referencia: Western Digital Elements 1 TB.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

RENLÓN N° 5: Adquisición de cien (100) discos HDD externos de 2 TB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

- 5.1. Marcas aceptadas: Western Digital, Seagate, Verbatim o ADATA.
- 5.2. Capacidad: 2 TB, como mínimo.
- 5.3. Conectividad: USB 3.0 compatible.
- 5.4. Accesorios incluidos: cable USB 3.0 tipo A.
- 5.5. Referencia: Western Digital Elements 2 TB.

RENLÓN N° 6: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 16 GB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

- 6.1. Marcas aceptadas: Kingston, SanDisk, Verbatim o ADATA.
- 6.2. Capacidad: 16 GB, como mínimo.
- 6.3. Conectividad: USB 2.0 compatible.
- 6.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s, como mínimo.
- 6.5. Formato de forma: estándar (no del tipo “fit” o “achatado”).
- 6.6. Referencia: SanDisk Cruzer Blade 16 GB.

RENLÓN N° 7: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 32 GB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

- 7.1. Marcas aceptadas: Kingston, SanDisk, Verbatim o ADATA.
- 7.2. Capacidad: 32 GB, como mínimo.
- 7.3. Conectividad: USB 2.0 compatible.
- 7.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s, como mínimo.
- 7.5. Formato de forma: estándar (no del tipo “fit” o “achatado”).

7.6. Referencia: SanDisk Cruzer Blade 32 GB.

REGLÓN N° 8: Adquisición de cincuenta (50) pendrives de 64 GB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

8.1. Marcas aceptadas: Kingston, SanDisk, Verbatim o ADATA.

8.2. Capacidad: 64 GB, como mínimo.

8.3. Conectividad: USB 2.0 compatible.

8.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s, como mínimo.

8.5. Formato de forma: estándar (no del tipo “fit” o “achatado”).

8.6. Referencia: SanDisk Cruzer Blade 64 GB.

REGLÓN N° 9: Adquisición de veinte (20) pendrives de 128 GB de capacidad, según las siguientes características mínimas:

9.1. Marcas aceptadas: Kingston, SanDisk, Verbatim o ADATA.

9.2. Capacidad: 128 GB, como mínimo.

9.3. Conectividad: USB 2.0 compatible.

9.4. Velocidad de lectura: 100 MB/s, como mínimo.

9.5. Formato de forma: estándar (no del tipo “fit” o “achatado”).

9.6. Referencia: SanDisk Cruzer Blade 128 GB.

REGLÓN N° 10: Adquisición de veinte (20) discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2, según las siguientes características mínimas:

10.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital o ADATA.

10.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).

10.3. Capacidad: 240 GB, como mínimo.

10.4. Interfaz: NVMe Gen 3.0 y PCIe.

10.5. Factor de forma: M.2 (2280).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

- 10.6. Velocidad de lectura: 500 MB/s, como mínimo.
- 10.7. Velocidad de escritura: 350 MB/s, como mínimo.
- 10.8. Referencia: Kingston SSD PCIe NVMe NV1.

RENGLÓN N° 11: Adquisición de cincuenta (50) discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5”, según las siguientes características mínimas:

- 11.1. Marcas aceptadas: Kingston, Western Digital o ADATA.
- 11.2. Tecnología de almacenamiento: estado sólido (SSD).
- 11.3. Capacidad: 240 GB, como mínimo.
- 11.4. Interfaz: SATA III.
- 11.5. Factor de forma: 2.5”.
- 11.6. Velocidad de lectura: 500 MB/s, como mínimo.
- 11.7. Velocidad de escritura: 350 MB/s, como mínimo.
- 11.8. Referencia: Kingston SSD SATA A400.

RENGLÓN N° 12: Adquisición de cincuenta (50) memorias RAM, según las siguientes características mínimas:

- 12.1. Marcas aceptadas: Kingston, Corsair o Samsung. En caso de oferta de otra marca, se analizará y/o testeará oportunamente.
- 12.2. Tecnología: DDR4 SDRAM; Non-ECC Unbuffered.
- 12.3. Capacidad: 8 GB.
- 12.4. Frecuencia clock: 2666 o 3200 MHz.
- 12.5. Ranura: SODIMM.

Condiciones generales aplicables a todos los renglones:

- Todos los productos deben ser nuevos, originales y entregados en su correspondiente packaging original de fábrica.
- Todos los productos de cada renglón deben ser misma marca y modelo.
- Todos los productos deben poseer una garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Contratación Directa Menor N° 07/2022

Anexo III a la Disposición OAF N° 41/2022

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00079844

Apertura de ofertas: 18/08/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 18/08/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Contratación Directa Menor N° 07/2022, Actuación Interna N° 30-00079844 - Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 18/08/2022.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Renglón	Cant.	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	50	Adquisición de kits de teclado y mouse inalámbricos	USD	USD
2	20	Adquisición de mouse inalámbricos.	USD	USD
3	100	Adquisición de mouse alámbricos	USD	USD
4	100	Adquisición de discos HDD externos 1 TB.	USD	USD
5	100	Adquisición de discos HDD externos 2 TB.	USD	USD
6	50	Adquisición de pendrives 16 GB.	USD	USD
7	50	Adquisición de pendrives 32 GB.	USD	USD
8	50	Adquisición de pendrives 64 GB.	USD	USD
9	20	Adquisición de pendrives 128 GB.	USD	USD
10	20	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma M.2.	USD	USD
11	50	Adquisición de discos de estado sólido (SSD), factor de forma 2.5"	USD	USD
12	50	Adquisición de memorias RAM.	USD	USD
TOTAL COTIZADO				USD

TOTAL, DE LA OFERTA IVA INCLUIDO: (en letras) Son dólares estadounidenses

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)